****

**PROTOCOLO FRENTE AL USO, PORTE O TENENCIA DE ARMA BLANCA O DE FUEGO Y/O TIROTEO**

**AL INTERIOR O EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO**

**INTRODUCCIÓN**

Frente a los acontecimientos de seguridad en Establecimientos Educacionales que se han presentado en todo el territorio nacional, con respecto a la problemática social y de seguridad, es que como establecimiento Escuela de Lenguaje Alborada, vemos necesario poner a disposición de toda nuestra comunidad educativa el presente protocolo que nos permitirá actuar de manera controlada y efectiva ante una amenaza o contingencia de seguridad.

Entendemos que todas las amenazas se deben atender como si fueran ciertas y ante éstas se debe de actuar con prontitud y cautela, sin entrar en pánico y siempre mostrando calma ante los estudiantes.

La ley N°20.084, establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracción a la Ley Penal, la cual tiene como propósito el de regular “la responsabilidad penal de los adolescentes por los delitos que cometan, el procedimiento para la averiguación y establecimiento de dicho responsabilidad, la determinación de las sanciones procedentes y la forma de ejecución de éstas. En lo no previsto por ella serán aplicables, supletoriamente, las disposiciones contenidas en el Código Penal y en las leyes penales especiales.

La presente ley se aplicará a quienes al momento en que se hubiere dado principio de ejecución del delito sean mayores de catorce y menores de dieciocho años, los que, para los efectos de esta ley, se consideran adolescentes.

De acuerdo a esto, en todo establecimiento educacional está prohibido portar todo tipo de armas (blancas y/o de fuego, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos.

Se define como Arma:

1. “ARMA BLANCA” O “CORTO PUNZANTE”: es aquella arma o herramienta que se caracteriza por su capacidad de cortar, herir o punzar mediante bordes afilados o puntiagudos.
2. “ARMA DE FUEGO”: es un dispositivo destinado a propulsar uno o múltiples proyectiles mediante la presión generada por la combustión de un propelente (sustancia explosiva utilizada en armas de fuego para enviar un proyectil a alta velocidad). Dentro ésta definición también se incluyen las armas hechizas así como las de fantasía, como fogueo u otras similares. También abarca a las municiones y balas no percutadas.

**OBJETIVO GENERAL**

El objetivo de éste Protocolo es entregar las instrucciones y procedimientos básicos necesarios para enfrentar una potencial emergencia o una emergencia real, proporcionando una adecuada protección de la vida e integridad física de las personas que participan a diario de las actividades que se desarrollan en la Comunidad Educativa, sean ellos Alumnos, Profesores, Asistentes de la Educación y Personal de Aseo.

Protegiendo y salvaguardando la vida de toda la Comunidad Educativa ante situaciones peligrosas que ocurrieran de forma inesperada en los alrededores del Establecimiento Educacional, o dentro del mismo, de forma imprevista.

**AMENAZA DE ATENTADO**

En caso de presentarse cualquier enfrentamiento y/o amenazas con armas de fuego en las inmediaciones o en el interior de la Escuela, resulta de vital importancia identificar las condiciones de riesgo y para poder determinarlas y el tipo de reacción necesaria, es necesario responder las siguientes preguntas:

1. ¿La balacera se escucha o está cerca o lejos?
2. ¿Cuántas personas se enfrentan?
3. ¿Es dentro o fuera del establecimiento?
4. ¿Se escuchan gritos?
5. ¿Alguna bala alcanzó los muros o ventanas del establecimiento?

**NÚMEROS DE EMERGENCIAS**

Los siguientes son los números de emergencias:

|  |  |
| --- | --- |
| CARABINEROS | 133 / 323132375 |
| BOMBEROS | 132 / 322811555 |
| SAPU | 322811585 |
| SEGURIDAD CIUDADANA | 991617580 |
| PDI | 322818615 |
| PLAN CUADRANTE | 962287282 |

**CONSIDERACIONES**

1. Al recibir una amenaza de atentado o tiroteo en el centro educativo se debe llamar de inmediato a la autoridad (bomberos, PDI y Carabineros)
2. Seguir las indicaciones de la autoridad, no actué por iniciativa propia, por ningún motivo se tome a la ligera cualquier amenaza.
3. La persona que reciba la amenaza debe poner atención a todas las indicaciones de la persona, por ejemplo, escuchar el timbre de voz, de qué sexo es, si manifiesta nerviosismo o risa, si se escuchan otras personas con ella, etc. Recabar la mayor información posible del interlocutor.
4. En caso de la amenaza sea por medio de redes sociales, sacar una foto o pantallazo de la amenaza y entregar a Dirección o Encargada de Convivencia Escolar.
5. La persona que reciba el aviso o amenaza debe dar aviso de manera inmediata al encargado del presente protocolo de emergencia, así cómo también a la Dirección.
6. La persona encargada de activar y coordinar el presente protocolo será la Encargada de Convivencia Escolar de la Escuela y será la persona en consulta a Dirección, quién determinará cuando activar o desestimar, según corresponda. En su ausencia en horario normal de trabajo, la Dirección del colegio será la encargada de nombrar un reemplazante. La Encargada de Convivencia Escolar deberá coordinar con Dirección las acciones a seguir frente a una posible amenaza a la comunidad educativa y trasladar dicha información a la Jefa de UTP y demás profesoras.
7. Se determinara a la brevedad y previa consulta con las autoridades pertinentes (Bomberos, Carabineros, Superintendencia de Educación) la posibilidad de evacuación en caso que corresponda y afín de garantizar la integridad física de nuestra comunidad educativa.
8. El retorno a las actividades normales se ordenará, solamente, cuando las autoridades de emergencia, entreguen conforme el edificio involucrado, previa autorización del personal especializado de Carabineros.

**PROTOCOLOS DE ACCIÓN FRENTE AL USO PORTE O TENENCIA DE ARMA DE FUEGO.**

Los pasos a seguir ante algún enfrentamiento de balaceras son los siguientes:

1. Al estar en salas de clases:

• Los alumnos/as deben obedecer siempre las instrucciones de profesores y asistentes de la educación.

• Los estudiantes, profesores y/o asistentes de la educación deberán permanecer en las salas de clases durante la balacera, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo.

• Los Docentes o asistentes de la educación siempre y cuando no corran ningún peligro, deberán cerrar puertas y ventanas, manteniendo alejados a alumnos; de no ser posible todos deberán permanecer en el piso.

• La zona de Seguridad es el PISO.

• Los funcionarios deberán dar calma a los estudiantes, en lo posible con actividades de distracción, por ejemplo: conversar, escuchar música o cualquier actividad que les permita distraerse.

• Sólo se podrán levantar de su ubicación, cuando los encargados del protocolo y/o Carabineros, verifiquen la normalidad en el entorno.

1. Al encontrarse en patio (durante recreo o alguna actividad):

Trabajadores y/o estudiantes o quienes se encuentren en el exterior, ya sea en baños, patio, áreas administrativas, entre otras, deberán mantener y transmitir calma a personas que se encuentren nerviosas o desesperadas.

Al escuchar la balacera fuera del colegio, se debe:

• Buscar el espacio más seguro si fuera posible, por ejemplo, muros, pisos, salas, etc.

• Si no es posible dirigirse a un espacio seguro, debe permanecer quieto, idealmente recostado en el piso boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, se recomienda evitar observar lo que está ocurriendo, hasta que la Encargado de Convivencia Escolar verifique que es seguro volver a la normalidad.

Todo funcionario, ya sea docentes, administrativos, asistentes, etc.; deben colaborar con el orden y evacuación de todos los estudiantes al momento de una posible balacera. Sin embargo, de ocurrir un evento complejo que suponga un peligro para la comunidad educacional, se aconseja no abandonar el establecimiento hasta que el incidente este controlado por carabineros.

1. En la salida de clases:

• Asistentes, docentes, miembros de Convivencia Escolar o cualquier otro funcionario del establecimiento se acercará a los estudiantes, priorizando tranquilizarlos y posteriormente trasladarlos a alguna sala, oficina o muro para protección o cualquier lugar seguro.

• De no ser posible trasladarse a algún lugar seguro, deberán recostarse en el piso donde se encuentran, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, esperando las indicaciones de Convivencia Escolar hasta que haya normalidad.

1. Enfrentamiento dentro del establecimiento escolar:

En caso de ocurrir durante periodo de clases:

• Los estudiantes, profesores y/o asistentes de la educación deberán permanecer en las salas de clases durante la balacera, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo.

• Los Docentes, asistentes de la educación y alumnos se mantendrán en una zona segura, recostados en el piso cubriendo su cabeza con manos y brazos, sin observar ni exponerse al lugar de los acontecimientos.

• Dirección o Secretaría, se comunicará de inmediato con carabineros para abordar la situación de manera segura lo más pronto posible.

• Ningún miembro de la comunidad escolar deberá exponerse al lugar donde está ocurriendo el enfrentamiento.

• Luego de que carabineros logre controlar la situación con los involucrados y el ambiente se calme, la Dirección dela Escuela junto a Convivencia Escolar, evaluarán la posibilidad de despachar a los estudiantes.

En caso de ocurrir durante el recreo:

• Cualquier persona que se encuentre cerca del lugar de enfrentamiento, deberá tirarse al piso, cubriendo su cabeza con manos y brazos, evitando el contacto visual con los involucrados.

• La zona de seguridad es el PISO.

• No correr, ya que esto puede alterar a las demás personas y generar mayores accidentes. • La secretaria del establecimiento o cualquier persona que esté disponible en ese momento y se encuentre fuera de peligro se comunicarán de forma inmediata con carabineros para abordar la situación de manera ordenada.

• Luego de que carabineros logre controlar la situación con los involucrados, Convivencia Escolar junto con la Dirección del establecimiento, evaluará la posibilidad de despachar a los estudiantes.

En caso de sospecha de enfrentamiento en la salida, inspectoras/es deberá reingresar a estudiantes, padres y/o apoderados lo más pronto posible (idealmente gateando y sin perder la calma), cerrando rejas y puertas del perímetro, buscando un lugar apto para protegerse, recostándose en el suelo cubriendo la cabeza con manos y brazos, monitoreando y apoyando a toda persona en ese momento.

**PROTOCOLO FRENTE AL USO, PORTE O TENENCIA DE ARMA BLANCA.**

Los pasos a seguir ante algún estudiante que porte un arma blanca, elemento corto punzante dentro del colegio son los siguientes:

1. Quién sorprenda al estudiante debe llevarlo a Dirección para quitar el arma blanca.
2. Dejar registro en la hoja de vida del estudiante.
3. Se pide al alumno que relate los hechos, los cuales serán escritos y leídos al estudiante para que luego lo firme.
4. Dar aviso al Apoderado para informar el hecho ocurrido y los procedimientos descritos en el manual de Convivencia Escolar.
5. Llamado a Carabineros o PDI y de ésta manera tipificar el arma.
6. Apoderado debe firmar carta de compromiso, cinco días de reflexión al hogar para asegurar la integridad física de la comunidad educativa por constituir una falta gravísima, además de la condicionalidad de la matrícula durante el semestre cursado, sujeto al Consejo Escolar.
7. Derivación a redes de apoyo externas.
8. Ante la reincidencia se deben cumplir los pasos anteriores y
9. Se informa al apoderado que el estudiante no podrá asistir a la Escuela debido a que pone en riesgo la seguridad e integridad de la comunidad educativa y por constituir una falta gravísima al Reglamento Interno del establecimiento por lo cual se cancela la matrícula para el siguiente año, previo acuerdo del Consejo Escolar.

**INFORMACIÓN GENERAL**

• Todo adulto debe, manteniendo la calma, monitorear y tranquilizar a quienes gritan, hacen bromas, difunden rumores y observan la situación.

• Si alguna persona se llega a encontrar de frente al individuo, no enfrentarlo, ni contradecir sus indicaciones, evitar mirarlo a la cara, ni posicionarse frente a él y mantener la calma.

• Por ningún motivo se deben realizar grabaciones, ni tomar fotografías.

• El retorno a actividades normales se ordenará, solamente, cuando la Dirección del establecimiento y/o Carabineros entregue conforme las dependencias del colegio, o se haya reducido y capturado a los individuos.

• La zona de seguridad es el PISO.

• Se brindará apoyo y contención a cualquier persona detectada como vulnerable (ataques, desmayos, llantos, etc.)

• Si durante la balacera se encuentran padres o apoderados se les permitirá el ingreso a la Escuela y serán guiados a la zona de seguridad por la encargada de Convivencia Escolar.

• Evitar que estudiantes, padres y apoderados o algún miembro de la comunidad escolar se acerque a la escena y toquen las evidencias del hecho.

• En caso de haber algún herido, la secretaria del establecimiento se comunicará con Ambulancia y Carabineros para el traslado de inmediato de la persona herida.

• No entrar en contacto con el o los agresores, ni sacar fotografías o grabar videos de lo sucedido.

• En caso de ocurrir una balacera de grandes magnitudes, todos los miembros de la comunidad deberán esperar dentro del establecimiento hasta que la situación sea controlada por carabineros.

• Recordar no correr, ni gritar para evitar alteraciones y accidentes de los miembros de la comunidad escolar.